



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 28 FEB 2024

RES. DECECO N° 098 - 24

Expte. N° 6213/22

**VISTO:**

Las Resoluciones DECECO N° 1091/23 y N° 001/24, mediante las cuales se autoriza la realización de hasta veinte (20) horas extras diarias, durante el mes de Diciembre de 2023, al Cr. Luis Roberto CASTILLO, D.N.I. N° 26.388.288, y al Sr. Orlando Nelson SARAPURA, D.N.I. N° 16.820.800, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el Art.1 de la citada resolución se consigo erróneamente la cantidad de horas extras autorizadas, al hacer referencia a "horas diarias" cuando corresponde "horas mensuales", por lo que corresponde que el mismo sea subsanado.

Que el Art. 101 del Decreto Reglamentario N° 1759/72 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549/72, expresa: "... En cualquier momento podrá rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente** el Artículo 1° de la Resolución DECECO N° 1091/23, donde dice: "hasta veinte (20) horas extras diarias", debe decir: "hasta veinte (20) horas extras mensuales".

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** a los interesados, a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, a la Sra. Directora de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./M.S.S

*Decano*

**Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera**  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



**Mg. MIGUEL MARTIN NINA**  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa